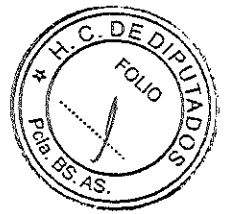




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3964 /18-19



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°: Declárese Fiesta Provincial a la denominada "Fiesta de la Torta de Trigo y Manjares árabes", que se celebra anualmente en la ciudad de Junín.

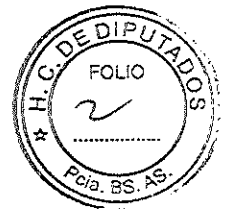
ARTÍCULO 2°: Inclúyase a la misma en el calendario turístico provincial y dispóngase su difusión.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ROCIO S. GIACCONE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Traemos a consideración el presente proyecto de ley para declarar como Fiesta Provincial a la "Fiesta de la Torta de Trigo y los manjares árabes".

La celebración surge por iniciativa de la Dirección de Turismo en el año 2004 y tiene por objetivo principal rescatar y preservar las tradiciones culturales y gastronómicas de la comunidad árabe, impulsora de la ciudad.

El territorio donde se emplaza Junín, fue parte de las primeras líneas de fortines construidas hacia 1820, a partir del avance del hombre blanco sobre el territorio habitado por nuestros pobladores originarios. Desde sus inicios, la economía se vinculó con el desarrollo de las actividades agropecuarias, que se vieron beneficiadas fuertemente por el avance de las vías férreas hacia fines del siglo XIX. Fue declarada como ciudad en el año 1906.

Durante la década de 1930, Junín recibió una gran cantidad de inmigrantes de Siria y el Líbano que se instalaron en un barrio que fue popularmente bautizado como "Barrio de los Turcos", donde históricamente se organizaban bailes y fiestas para mantener vivas las tradiciones y cultura, muchas de ellas alrededor de la Iglesia de San Jorge.

La fiesta que se propicia declarar de interés provincial, rinde homenaje en especial a la torta de trigo, porque se realiza únicamente en esta ciudad. Se desarrolla a lo largo de dos días en el barrio "Las Morochas" y su atractivo principal es la posibilidad de degustar las variadas exquisiteces árabes: sfija, shawarma de carne, hommus, baklava y kepis son algunas de ellas. Se puede recorrer también una serie de puestos donde pueden adquirirse productos de origen árabe, como indumentaria, libros, instrumentos musicales, etc., y también artesanías regionales.

Entre los espectáculos que acompañan a la celebración se destacan artistas reconocidos de nivel nacional e internacional, como Mario Kirlis con sus músicos y bailari-



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3964 /18-19




nas, Araceli y el Ballet Folklorico Al Gharam. Pero es fundamental la participación de las escuelas de danza árabe de la ciudad y la región.

Para quienes se acercan a disfrutar de esta fiesta, es posible aprender sobre el origen de la cultura árabe en estas tierras y su influencia en la comunidad a través de ciclos de charlas.

Las fiestas populares que se celebran en las distintas ciudades representan una puerta de entrada a nuestra cultura, a nuestra identidad. Constituyen parte de nuestro patrimonio y como tal, merece ser sostenido e impulsado, ya que no es algo dado, sino que es algo que los pueblos van construyendo en su devenir, resignificando sentidos históricos y actuales.

Por todos los fundamentos expuestos es que les solicito a las Señoras Legisladoras y Señores Legisladores el acompañamiento de la presente iniciativa.


ROCIO S. GIACCONE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.